

EL MOSQUITO MEXICANO.

(TOM. V.)

Las mejores instituciones de nada sirven, si se quedan escritas en el papel y existen solo para perpetuar

en ridiculo á la nacion. ¿Qué será, pues, del pais en donde el abuso se sobrepone á la ley?

(NUM. 29.)

MIERCOLES 17 DE ENERO DE 1838.

INTERIOR.

México 5 de enero de 1838.

Al leer el discurso pronunciado por el Exmo. Sr. presidente de la república, en la reciente apertura de las sesiones ordinarias del congreso nacional, notamos con particular satisfaccion el párrafo relativo á la guerra de Tejas. „Ella, dice S. E., es la primera obligacion del gobierno y de los mexicanos, y yo no desempeñaría debidamente el puesto que ocupo, si no pusiera en ejercicio todo el poder y facultades del ejecutivo para superar los obstáculos que la han retardado, contando siempre con la eficaz cooperacion del legislativo.“

En efecto, la cuestion de Tejas es de la mas alta importancia, y sentimos que la agitacion de las pasiones políticas haya distraido de ella últimamente la atencion de los mexicanos. El éxito de esa lucha debe decidir si somos capaces de sostener la dignidad y derechos de una nacion soberana, ó si nuestra integridad é independencia solo han de durar mientras no se anteje atropellarlas á la inmoralfidad y codicia de aventureros estranos.

Sensible es que circunstancias imperiosas hayan retardado tanto la justa vindicacion del brillo de las armas nacionales, anublado por el desastre de S. Jacinto; y mas sensible es la reflexion de que cada dia que pasa, aumenta quizá las dificultades de la empresa. El torrente de la emigracion anglo-americana se precipita sobre Tejas con tal furia, que algunos escritores de aquel pais temen la despoblacion de los estados del Sur y del Oeste.

Entre tanto, los ladrones de Tejas, ensobrevencidos por la impunidad, vomitan sin cesar, en sus inmundos periódicos, las mas torpes injurias contra Mexico y los mexicanos, en cuya detraction han apurado el diccionario del insulto y del menosprecio. Al mismo tiempo se pintan como unos heroes, solo comparables á los semidioses de la fábula, ó á los paladines de la edad media. En prueba de ello, traducimos á continuacion, un trozo del Telégrafo de Houston.

„El coronel Wharton nos informa, que Bustamante continúa amenazando invadir á Tejas. Ha pedido á los clérigos un préstamo de cinco millones de pesos, y está reuniendo tropas sobre el rio Grande. Tejas está preparada á recibirlos, siempre que gusten mostrar sus caras cobardes en la orilla oriental de ese rio.“

Entretanto, amenazaremos á nuestro turno, y asimismo á Bustamante, que antes de seis semanas, la escuadra de Tejas asolará sus costas desde el brazo de Santiago hasta la estremidad de Yucatán; y además, que si no se nos hacen proposiciones de paz antes del próximo abril, el ejército de Tejas desplegará sus banderas victoriosas al Oeste del rio Grande; y cuando haya empezado su marcha conquistadora, cuando la escuadra de Tejas se convierta en guia de los zapadores de América, ni la autoridad de Bustamante, ni todo el

podér de México, bastarán á impedir que esa marcha gloriosa avance, y avance hasta que el estallido de los rifles tejanos, se mezcle con las tronantes olas del Pacífico.“

Al leer estas bravatas, y otras muchas producciones de igual naturaleza, vacilamos siempre entre la risa y la indignacion, hasta que la última predomina. Sin duda es tiempo ya, de que abandonemos disputas inútiles sobre formas de gobierno, y concentrémos nuestras energías para vindicar la gloria y los derechos de la nacion, altamente ofendidos por la deamembracion del territorio mexicano, y la impunidad con que nos ultrajan y desafian los aventureros de Tejas, que solo son la vanguardia de la grande avenida con que nos amenaza el Norte.

Se ha hecho circular en el público la voz de que el gobierno de los Estados Unidos ha declarado la guerra á México, lo que es absolutamente falso. Manana publicaremos la parte del Message del presidente Van Buren al congreso de Washington, relativo á este asunto, que en sustancia se reduce á someter á su deliberacion la conducta que deba observarse con esta república, por no haber satisfecho á sus pretensiones.

Contestacion dada á la Exma. junta departamental de Durango por la de este departamento, sobre la excitativa que le dirigió, para que apoyase su representacion de 30 de octubre último en que pide se restablezca reformada la constitucion del año de 1824.

La Exma. junta departamental, que tengo el honor de presidir, se sirvió aprobar en sesion del dia 23 el dictamen presentado en la del 19 por la comision de puntos constitucionales, referente á la excitativa de 17 de noviembre último, que la Exma. junta de ese departamento le dirigió, con el fin de que apoyase su representacion de 30 de octubre al gobierno general, en que pide se restablezca reformada la constitucion de 1824.

Igualmente acordó que en contestacion se remitiera á la misma Exma. junta que V. S. preside dignamente, copia autorizada del indicado dictamen, manifestándole el sentimiento que la ocupó al verse en la necesidad de no acceder á la referida solicitud, por persuadirse lo así su razon y su conciencia, por no contrariar al voto general del departamento que representa, y por no separarse de las leyes que solemnemente juró cumplir, y hacer guardar en la parte que le corresponde.

Ejecutó ambas disposiciones esponiéndolas á V. S. incluyéndole la copia autorizada del dictamen, y suplicándole respetadamente se sirva ponerlo todo en conocimiento de la citada Exma. corporacion.

Dignese V. S. recibir juntamente las mas sinceras protestas de mi obsequiosa atencion y aprecio.

Dios y ley. Querétaro 30 de diciembre de 1837.
—José Diego Septien.—Francisco de P. Mesa.—Vocal secretario.

Exmo. Sr.—La comision de puntos constitucionales, habiendo vuelto poco hace al desempeño de sus funciones, recibió de la secretaría, entre otros, un expediente compuesto de la representacion, dirigida en 30 de octubre último al Exmo. Sr. presidente de la república, por la Exma. junta departamental de Durango, y de la excitacion que hace á V. E. en 17 de noviembre para que secunde la peticion con que aquella termina reducida á las dos proposiciones siguientes: „1.ª La reunion de una convencion elegida popularmente para que se ocupe de reformar la constitucion federal de 1824, en el perentorio término de seis meses contados desde el dia de su instalacion, sin que pueda legislar sobre otro punto cualquiera, só pena de nulidad en cuanto acordare.—2.ª Que mientras se sanciona el nuevo código, resuma V. E. el poder supremo de la nacion, quedando sujetos sus ministros á responder ante el primer congreso constitucional por los actos que autorizen contra la felicidad de aquella”

Está muy distante la comision de creerse habilitada de la estension y profundidad de conocimientos que demanda la materia, para presentar á V. E. un juicio exacto de todos los puntos que toca á la representacion y ménos un dictámen en que se analicen y comparen los efectos que produciría la medida propuesta, con los que causan y los que pueden causar las instituciones vigentes, espedidas y establecidas en toda su estension; pero aun cuando se hallara en aptitud de tan difícil desempeño, solo podria fundarse en meras suposiciones; por que ¿quién puede saber ahora las reformas ó modificaciones que se harian á la constitucion del año de 24? Y por tanto, ¿quién será capaz de calcular los resultados? En tal virtud, y en fuerza del cumplimiento de su deber, solo tocará los principales fundamentos en que se apoya la representacion mencionada, y ejecutándolo con la concision que le sea posible; pues V. E. tiene bien meditado este punto, y por lo mismo no necesita de esplicaciones.

Hasta la página 9.ª se ocupa la representacion indicada en referir los males que sufre el departamento de Durango, y de que no se puede dudar, asi por la respetable autoridad que la suscribe, como porque los mas de ellos los padecemos nosotros, y algunos en mayor grado.

Pasando despues á proponer su remedio, comienza en el primer párrafo de la página 10 á usar habilmente, para pedir el cambio del sistema que rige, de las mismas razones, ó fundamentos de que se sirvió la comision revisora de poderes el año de 33 en su dictámen de 4 de marzo para consultar el cambio del sistema federal; y se contrae á asentar particularmente, que si entonces fue tachada la constitucion del año de 24 por haberse formado con premura, en momentos que amenazaban revueltas, y como inadaptable á nuestro suelo, la actual reúne estos, y otros defectos. Pero seale permitido preguntar á la presente comision: ¿La reforma que ahora se hiciera en la constitucion del año de 24, seria ejecutada en tiempo de calma y serenidad, esto es, en momentos en que no amenazan revueltas? ¿Se verificaría sin el influjo de los partidos? ¿Sin el de los aspirantes en cada departamento? ¿Sin el de los que se han hecho poderosos á costa de las rentas públicas, y que no tienen apoyo en la administracion presente? ¿Sin la influencia de los estrangeros, á quienes se ha prohibido la introduccion de efectos de gran consumo, y perjudiciales á la industria del país? Y por último, ¿sin la de nuestros enemigos continentales, interesados hoy mas que nunca en atizar nuestras discordias? Es cierto que no; y por tanto el año siguiente se podria intentar otra variacion ó reforma, y así en adelante al modo que se renusvan los calendarios.

En seguida refiere la representacion los motivos que movieron el año de 35 al congreso general para variar el sistema, y guardando urbanamente el respeto debido á su augusta autoridad, solo indica que tal vez no procederian tantos males de la constitucion federal; y sin entrar en la disputa, y ántes bien dando por asentado que procedian de allá, se sirve ingeniosamente de este mismo argumento reforzándolo contra las instituciones vigentes. A continuacion se hace cargo de la respuesta que podria darse; esto es, de que los males indicados no traen su origen de ellas; y se sirve, para instar, de las mismas palabras de que usó la comision especial de la cámara de diputados en su dictámen de 28 de junio de 1835 para contestar igual objecion, y son las siguientes: „Los defensores del sistema federal podrán negar (con razon ó sin ella) que los males experimentados por la nacion, mientras ha regido este sistema, hayan sido efecto ó consecuencia de él; pero no podrán hacer lo mismo sin delirio con respecto al hecho de que se han sufrido muchos y gravísimos. Los pueblos, para quienes no se hicieron las abstracciones ni las reglas del riguroso raciocinio, ven solo la simultaneidad de los hechos, sienten que son víctimas de unos males que no esperimentaban ántes, y esto les basta para decidirse y desconfiar de un sistema, durante el cual, han sido desgraciados, sea en consecuencia de él, sea por causas estranas, y accidentales que no se paran á examinar.”

Sin embargo, la comision que suscribe no cré que hay variedad, sino gran diferencia de un caso á otro. Entónces estaban persuadidos los pueblos de que los males que padecian, y los que habian sufrido en diversos tiempos de la duracion de aquel sistema, provenian del mismo, y podian fundarse en la esperiencia de once años. Ahora están convencidos, por que lo palparon, de que aquellos males existian al establecerse las nuevas instituciones, y de que si algunos de ellos han sido despues reaggravados, en vez de curarse, ó han aparecido otros nuevos, esto procede de los estrepitosos quebrantamientos cometidos contra las mismas instituciones; pues nadie ignora que ellos han sido el origen de los funestos decretos de hacienda, y de varias circulares espedidas por la administracion anterior, y capaces de haber trastornado la república mejor constituida. A mas de este convencimiento general todos ven que el presente sistema no está esperimentado, porque la falta de recursos, proveniente de las infracciones indicadas, y que ya comienza á remediar el congreso, ha impedido plantarlo en su totalidad y cortado el paso á las autoridades de los departamentos, establecidas segun él. No es de creer que estos conocimientos adquiridos de un modo tan palpable, se quiera todavía que sean abstracciones ajenas de la comprension de los pueblos, porque seria hacerles la injuria de colocarlos al nivel de los mismos apaches, y seria tambien declararse abiertamente contra la razon, y la esperiencia.

Tampoco espera la comision que pueda oponérsele que las infracciones indicadas sean una prueba contra las instituciones vigentes, porque pueden citarse muchas cometidas impunemente en el sistema anterior, así por los poderes generales, como por los de los estados; porque seria un fenómeno inaudito el designar algun establecimiento humano, ya existente, ya posible, que por nadie pudiera quebrantarse impunemente; y porque bagan los hombres lo que hicieren, siempre han de estar sujetos á otros hombres capaces de abusar de la autoridad.

Por otra parte, el pedir ahora la derogacion de las instituciones vigentes, parece á la comision que es contravenir al artículo 1.º de la 7.ª ley constitucional, y aunque no está por la perpetua inmutabilidad de las leyes, que impediría los progresos de la sociedad, tampoco se persuade á que deban variarse sin el apoyo de la esperiencia, y ménos con una repeticion que seria

sin duda mas perjudicial que la observancia por cierto tiempo de una constitucion defectuosa.

La comision se abstiene de examinar el otro fundamento de que las instituciones actuales no fueron sancionadas por el voto nacional; pues seria del todo inutil en el caso presente. Le seria forzoso hegarlo, ó concederlo. En el primer extremo no podia consultar á V. E. que por este principio secundase la representacion de Durango, y en el segundo tampoco podria hacerlo, porque le seria preciso deducir que V. E. no tenia legitima representacion por el departamento, y que por tanto no debia tomar la voz á su nombre.

Por último, V. E. tampoco puede acceder á la excitacion de la Exma. junta departamental de Durango; pues tiene la seguridad de que procederá contra la opinion general del departamento que digna y fielmente representa.

En virtud de lo espuesto, la comision tiene el sentimiento de no poder presentar á V. E. en este dictamen una resolucion conforme con el objeto que la Exma. junta citada se propuso en su excitacion de 17 de noviembre último, V. E. pues, que sabrá pesar mejor los fundamentos en que estriba la representacion de Durango, acreedora sin duda del mayor elogio por su agudeza, orden y dignidad, sirvase discutir la siguiente proposicion, y resolver acerca de ella lo que fuere de su superior agrado.

„No es de secundarse la representacion de Durango dirigida en 30 de octubre último al Exmo. Sr. presidente de la república.

Sala de comisiones de la junta departamental de Querétaro, diciembre 19 de 1837.—*Septien.*—Fué aprobado en sesion del dia 23 de diciembre de 1837.—Es cópia.—*Francisco de P. Mesa.*—Vocal secretario. [Impreso suelto].

COMUNICADOS.

Enero 2 de 1838.

POLICIA.

Sres. editores de *El Mosquito*. Nuevo año y nuevo ayuntamiento, demanda nuevas y enérgicas providencias de policia, si no es que los nuevos mis sres. se han propuesto seguir la rutina que les han dejado demarcada las municipales anteriores, muy propia para que la gran México vaya cada dia en mayor decadencia, á merced de aquel consabido *candileta*, cuyo cuentecito no refiero porque lo deben vds. y sus lectores tener presente, cuando algunas ocasiones lo he repetido en mis comunicados. Quizá querrá la muerte que nuestros nuevos capitulares no digan tambien *candileta* dijeron nuestros antecesores, *candileta* á mos de decir nosotros.

Entre tantas cosas tan útiles y tan necesarias de que está necesitada nuestra capital, y que no repito porque se hallan consignadas en varios comunicados mios insertos en *El Mosquito*, una de que no he hablado, me pone la pluma en la mano para recordarla á la Exma. corporacion, á fin de que dicte providencias convenientes, recordando las que debe haber antiguas sobre las obras que se hacen al frente de las calles, en las que están procediendo sin regla ni orden, haciendo cada interesado lo que le parece, con lo que algunas calles se han desfigurado, otras se han cerrado con paredes nuevas ó corrales que han fabricado los que de nuevo han adquirido los terrenos que han denunciado.

Yo creo que debe haber alguna disposicion sobre la materia, para que los que hagan paredes de nuevo, ó reedifiquen las antiguas, no puedan hacerlo sin licencia, previo reconocimiento del arquitecto de la ciudad, acompañado de la comision de obras públicas, ó de la que le compete la inspeccion de lo que se trata; pues que en una ciudad no pueda dejar de haber reglamen-

tos sobre materia tan interesante, mas si las hay, están olvidadas y en desuso: cuando cada particular hace paredes al frente de las calles del modo que mas le place, sin observar alineaciones ni otras reglas de simetría, que su capricho ó interés; por lo que es necesario recordarlas y que se observen estrictamente; pues por falta de observancia, muchas calles no pueden seguir su rectitud por haberse interceptado la línea por una nueva casa puesta en frente, ó angostádose la calle por alguna pared, &c. Sea ejemplo de lo primero, una nueva casa que ha cerrado la línea á la calle que vá del puente del Pipis al Oriente: otro corralon muy recientemente fabricado entre la espalda ó costado de S. Hipólito, y plaza de Juan Carbonero, con el cual se ha interceptado la calle que demarca la línea de casas que corren de Oriente á Poniente, y el mismo corralon ha dejado un callejon estrecho donde no lo debe haber, cuya obra sin duda se hizo sin conocimiento de quien debió demarcar la frente de la calle que debió quedar, y por lo mismo se le debe obligar á que la abra, porque si se consienten á título de provisionales esas paredes de adove, despues no se podrán alinear las calles, porque irán trabajando como que están en posesion, y de cuya rectitud é igualdad se ha descuidado enteramente como de todo lo de la policia, para mengua de nuestras autoridades constitucionales federales. Véase ese corral, con cuartitos de adove á su frente, con los que se consintió avanzar mas de dos varas calle adentro, interceptando su rectitud, en la calle de D. Toribio, ¿Por qué no se le obliga al dueño alinee su frente arreglándola con las paredes de las casas inmediatas que demarcan el lugar que debian tener? Ese otro corral que se ha empezado á fabricar junto á la iglesia del colegio de S. Pablo, cuyas paredes ni están rectas porque figuran un segmento de círculo, ni están en el sitio que deben, porque no están en línea con las de las calles laterales, ni tienen puerta para evitar las mil cosas que pueden suceder dentro de él. Pero ¿cómo podría caber en los límites de un comunicado el apunte de todas las obras que pecan por el orden dicho, y las paredes que estando al frente de las calles amenazan ruina y debe obligarse á sus dueños que las reparen (1)? Si el arquitecto goza sueldo de la ciudad, debe con frecuencia pasearla toda con atención para dar las providencias necesarias; pero para todo faltan reglamentos.

Ese abuso de arrojar los escombros de las obras á discrecion de los arrieros ó carretoneros que los sacan, de que tantas veces he hablado, ¿qué no merece pronta providencia? Ni aun la plazuela de Santo Domingo se ha librado de que hayan tirado en ella algunos, á pretesto de tapar hoyos. (2)

[1] La tapia que dá frente á la calle Verde y esquina de Necatitlán, pronto afeará aquella calle, porque se vá desmoronando poco á poco y su dueño no la repara ni cumplió con el bando que mandó blanquear los frentes de las casas. Así hay muchas, y hay un bando que manda se obligue á los dueños á repararlas.

[2] En todas las plazuelas sucede lo mismo, dando motivo á que se formen en ellas nuevos muladares; pues luego que en alguna parte se ven montones de escombros, ya se sigue echando allí la basura, y ensuciándose las gentes sinvergüenzas: ayer observé que la plazuela de S. Juan de la Penitencia ya es un muladar donde no lo habia: lo mismo es la del Arbol y algunas otras. ¿Qué apatía! ¿Qué abandono! El Sr. prefecto que gozando sueldo, no tiene escusa para no estar á la vigilancia de todo, es el que principalmente debe tener cuidado, como que de hecho tiene la superintendencia de la policia. ¿Qué, en ese abandono han parado los planes que vds. nos anunciaron tenia para el caso de que se trata? Ya: se nos dirá que necesita un ejército á sus órdenes de que disponer como han querido tener

Recordémos á los sres. síndicos, que cuando lo fué el Sr. licenciado Salgado, tenia cuidado de leer en los cabildos los periódicos que contenian alguna cosa relativa á la policia, cuyo método deben imitar para no hacerse sordos á los clamores del público.

A Dios, sres. editores, y él dé á vds. año tan feliz, como les desea su antiguo corresponsal.—*Arges.*

México, enero 11 de 1838.

Sres. editores de *El Mosquito*.—Desearia saber por qué motivo ha estado cerrado el zahuan de la casa de correos, y abierto solo su estrecho postigo, por donde es imposible que entren sin estropearse los muchísimos que concurren por su correspondencia en los dias de correo; así es que yo me ví en apuros para sacar la mia. Mas sorprendido de ese desórden, no pude menos que preguntar á la concurrencia, qué habia sucedido en el correo. Uno me contestó, que á la correspondencia le habia venido la gripa; pero otro dijo, qué gripa ni qué cuerno! Lo que hay es, segun han dicho algunos, que este zahuan se ha cerrado para que no entrase una multitud de acreedores, que dizque hay contra cierto empleado de esta casa, que hoy en concurso, querian hecharse sobre sus bienes, para hacer de ellos mesa gallega. Por eso, por eso, por eso solo está abierto este postiguito, para que el público entre de uno en uno á sacar sus cartas, ó pegarse chascos! Quitá allá mentecato! dijo un viejo muy adusto que estaba en el peloton. Lo que hay de cierto, sobre el particular, es que ha muerto la contadora, y por esto está de luto la casa, cuyo signo es hacer entrar al público por lo mas angosto, cosa que acaso no se vé ni con la muerte del soberano de la nacion; pero una contadora en México, es cosa de mayor cuenta. Indignada la multitud con este razonamiento, respondieron al viejo: nada tiene que ver el público con la muerte del contador ó su contadora, para que se nos cierran las puertas; si quiere manifestar su luto de esa manera, que cierre las de su vivienda, no solo por nueve dias, sino por toda su vida si quiere, pues un hombre, cualquiera que sea, para la nacion no es mas que un hombre, y tiene miles con que reemplazarlo, aunque no sean tan recomendables como el que por desgracia ó fortuna haya perdido.

Dispensen vds., señores editores, que los moleste con esta ocurrencia, que en mi concepto y en el de muchos, no es tan insulsa como parece.—Uno de los estropeados por entrar á sacar sus cartas en los dias de luto.

EL MOSQUITO MEXICANO.

MEXICO, ENERO 17 DE 1838.

Siguen en aumento los estragos de la epidemia; pero es preciso que así sea por el conjunto de concusas que la producen y sostienen, las cuales no se remueven porque no se quiere.—Tambien debe contarse entre estas, la multitud de medicos y los, mas, doctores en el arte de despachar almas á la otra vida. En nuestra humilde opinion es desgraciado el pais en donde hay de estos muchos facultativos; pues á la salud

lo todas las que le han precedido, desde el Sr. Molinos del Campo, y á eso se han reducido los planes. Pero recordémosle que sin tenerlo, Revilla Gigedo fué capaz de arreglar la policia de la capital del modo que vieron los que vivieron en su tiempo. Bastaban los celadores y los alcaldes de barrios para estas tenian las facultades de que carecen los auxiliares, y por eso no se desdeshaban de serlo los potentados. Entonces los serenos eran verdaderamente guardas, y hoy es necesario guardarse de los guardas.

pública le sucede lo que al gobierno de la nacion, que mientras mas se recarga con empleados, menos acierta en todo,

No menos en aumento van los progresos de la inmoralidad pública, porque la que se llama política, ni está montada sobre reglas seguras y discretas, ni encomendada á personas de honor que la desempeñasen, esepantuando á muy pocas de las comisionadas. Por la inversa, la policia se quiere hacer valer por léperos, inmorales y visiosos en toda la estension de la palabra; asquerosos y despreciables, de manera que en vez de inspirar confianza, difunden el terror que provocan á recibirlos en algunos lauces con las armas en la mano, porque son verdaderamente unos agresores.

Los vinateros están sufriendo graves perjuicios por aquellos criminales que servian de vigilarles á los jueces de letras y hoy están transformados en comision para robar á quienes quieran y del modo que quieran. Ciertas mugeres son sorprendidas por la noche para quitarles con pretextos su dinero. Lo mismo se hace con algunos hombres que esa infernal comision califica de desertores para robarlos.

La comision que trabajaría con positiva utilidad, es la de los Sres. Vargas y Farinas; pero estos no trabajan porque absolutamente no hay recursos para ellos. Todo el mundo ha visto, sin embargo, la porcion de criminales que por sus esfuerzos han sido aprendidos; pero no es culpa de ellos que los jueces de letras los echen á pasear dentro de pocos dias. Por conclusion y en obsequio del Sr. Vargas, desmentimos á su nombre á todas las personas que han dicho tomó 100 y tantos pesos del juego de imperial que hemos dicho al tratar del Sr. Patiño y Amorozo.—*EE.*

AVISOS.

SE vende un coche enteramente nuevo de lujo muy bien acabado, y en un precio equitativo. Se contestará sobre el particular en la 1.ª calle de Mesones número 24 en la vivienda interior del rincón, subiendo la escalera hácia á la izquierda.

HABIENDOSE reformado la fábrica de Pansacola en la villa de Coyoacán, se participa al público, que tanto en ella como en la casa número 8 en la calle primera del Relox se encontrarán los tegidos de lana siguientes á precios mas bajos que los que den en otra parte.—Paños de todos colores iguales á los de Querétaro.—Sayales para religiosos y religiosas.—Gergas de todas clases.—Sarapes y frazadería de toda clase.—Alfombras de nuevo gusto.

SE reciben las suscripciones á este periódico en esta imprenta, siendo el importe de cada una de once reales para esta capital, y catorce para fuera, franco de porte.

REPERTORIO DE MUSICA.—CALLE DE PALMA NUM. 13.

EN estos dias llegará un surtido completo de instrumentos y de papeles de música; pianos cuadrilongos y de cola.—Los duenos del establecimiento avisan al mismo tiempo á sus amigos, que por razon de unas compras muy ventajosas, están en el caso de vender dichos efectos á precios mas cómodos que anteriormente.

MEXICO: 1838.

Imprenta de Tomás Uribe y Alcalde, puente del Correo Mayor número 9.